

GRAND CIRCLE  CORPORATION

Grand Circle Ecuador GCT C. Ltda.

25145

Quito, agosto 23, 2006

Escanear
29-08-06

Que

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
Presente.-



De mi consideración:

Adjunto sirvase encontrar un ejemplar de la escritura publica de cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el objeto de que se proceda a registrar y actualizar esta cesión en el registro de sociedades.

Además adjunto una copia del nombramiento del Gerente General.

Particular que comunico a ustedes para los fines pertinentes.

Atentamente,


Gustavo Ayala P.
PRESIDENTE
R. Regal

Ingresado en el
Sistema.

2006-08-28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES CORRESPONDIENTES AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA GRAN CIRCLE ECUADOR GCT C. LTDA. QUE HACEN LA ABOGADA ANA SAMUDIO GRANADOS, LA SEÑORITA KATHYUSKA RODRÍGUEZ ASQUI; Y, EL SEÑOR ABOGADO GUILLERMO CUESTA FRANCO A FAVOR DE GRAND CIRCLE LLC Y GRAND CIRCLE CORPORATION (CUANTIA: US\$ 1,000.00)

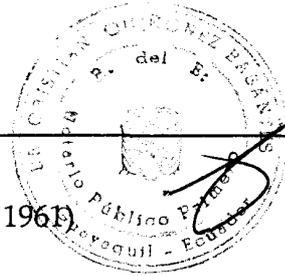


En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de mayo del dos mil cinco, ante mí, Doctor **CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Primero del cantón Guayaquil encargado, según acción de personal número mil cuatrocientos treinta y seis del veintidos de diciembre del dos mil cuatro, comparecen: por una parte, Ana Samudio Granados, soltera, colombiana, abogada; Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui, soltera, ecuatoriana, empleada; Guillermo Cuesta Franco, ecuatoriano, casado, abogado; y, la señora Teresa del Carmen Ruiz Jiménez de Cuesta, ecuatoriana, casada, dedicada a su hogar; todos con domicilio y residencia en esta ciudad; y, por otra parte, el señor José Gabriel Bohorquez Ponce, ecuatoriano, casado, ejecutivo, quien lo hace en representación de Grand Circle LLC, según escritura de poder especial que queda agregada a esta escritura como documento habilitante; y, el señor

1 Gustavo Ivàn Ayala Paredes, ecuatoriano, casado, ingeniero comercial,
2 quien lo hace en representación de Grand Circle Corporation, según
3 escritura de poder especial que se agrega a este instrumento como
4 documento habilitante, ambos apoderados residentes en la ciudad de Quito
5 y de paso por esta ciudad. Los comparecientes son personas capaces para
6 obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos
7 documentos de identificación, de conocer doy fe, los mismos que
8 comparecen a otorgar esta escritura pública de cesión de participaciones
9 sociales, sobre cuyo objeto están bien instruidos y a la que proceden de una
10 manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta
11 que dice así: “SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de
12 escrituras públicas a su cargo, una de cesión de participaciones, que se
13 lleva a cabo dentro del capital de GRAND CIRCLE ECUADOR GCT C.
14 LTDA., documento público que se contiene dentro de las siguientes
15 cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES. Por una parte
16 Ana Maria Samudio Granados, soltera, colombiana, abogada; Kathyuska
17 Ivette Rodríguez Asqui, soltera, ecuatoriana, empleada; Guillermo Cuesta
18 Franco, ecuatoriano, casado, abogado; y, la señora Teresa del Carmen Ruiz
19 Jiménez de Cuesta, ecuatoriana, casada, dedicada a su hogar, todos con
20 domicilio y residencia en esta ciudad, a los que se podrá denominar como
21 los “cedentes”; y, por otra parte, la compañía GRAND CIRCLE LLC,
22 representada por el señor José Gabriel Bohórquez Ponce; y, la compañía
23 GRAND CIRCLE CORPORATION, representada por el señor Gustavo
24 Ivàn Ayala Paredes, según las escrituras de poder especial que forman
25 parte integrante de este instrumento, como documentos habilitantes. Los
26 apoderados son ecuatorianos, casados, ejecutivos, mayores de edad, con
27 domicilio y residencia en la ciudad de Quito, parte a la que podrá
28 denominarse simplemente como “ los cesionarios”. CLAUSULA

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by: Lawrence Fox
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of:
the State of Massachusetts, whose commission expires on September 22, 2006

Certified

5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 13 May, 2005
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1068176
9. Seal/stamp: *Great Seal of the Commonwealth*

10. Signature:

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



GRAND CIRCLE CORPORATION

347 Congress Street
Boston, Massachusetts 02210

PODER:

El compareciente a nombre y en representación de **GRAND CIRCLE CORPORATION** otorga Poder Especial a favor del señor Gustavo Iván Ayala Paredes, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No. 1710109768, para que suscriba ante cualquier notario de dicho país, la escritura pública de cesión por transferencia de diez (10) participaciones sociales en la compañía ecuatoriana denominada Grand Circle **GCT C** Ltda., al actual socio el señor Guillermo José Cuesta Franco.

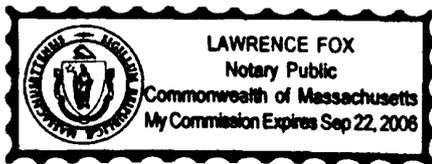
p. **GRAND CIRCLE CORPORATION**
Brian C. Olson



13 May 2005



SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME
THIS 13 DAY OF May, 2005.
BY Brian Olson
Lawrence Fox
NOTARY PUBLIC

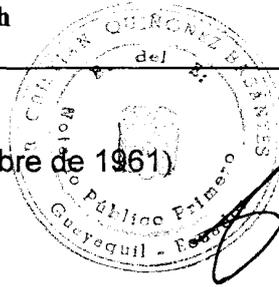


Telephone: (617) 350-7500

Facsimile: (617) 346-

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario del Commonwealth



APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. *ha sido suscrito por:* **Lawrence Fox**
3. *actuando en calidad de:* **Notario Público**
4. *estampando al efecto el sello/timbre de:*

el Estado de Massachusetts, cuya comisión termina el 22 de septiembre, 2006

Certificado

5. *en:* Boston, Massachusetts 6. *el día:* 13 de mayo, 2005
7. *por:* el Secretario del Commonwealth
8. *No.* 1068176
9. *Sello/timbre:* **Gran sello del Commonwealth**

10. Firma

(firma ilegible)

William Francis Galvin
Secretario del Commonwealth

(sello)

Preparado por JRich

DECLARO conocer con suficiencia los idiomas castellano e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que **CERTIFICO** que la traducción al idioma castellano del documento que antecede y que consta de 1 (una) foja es igual en forma y contenido a su versión original en idioma inglés. Guayaquil, 14 de mayo de 2005.---


Víctor Carrión Arosemena
C.C. 0911280394

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09117803024

CARRION AROSEMENA VICTOR MANUEL

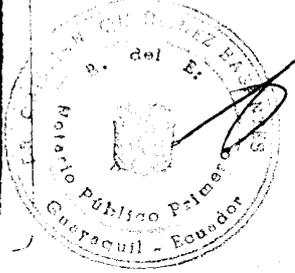
CHAYAS / CHACABAMBORZO / CONCEPCION

24 OCTUBRE 1979

RESISTIV. 0.80 2.505 M

CHAYAS / CHACABAMBORZO / CONCEPCION

FIRMA DEL CEDULADO



ECHATORIANA***** V3333V1242

NACIONALIDAD

SE TERO

ESTUDIANTE

VICTOR MANUEL CARRION

OSCAR DE ROSA AROSEMENA

07/11/2003

REN 0574486

01/12/2018

PELIGRO DE PIERDA

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

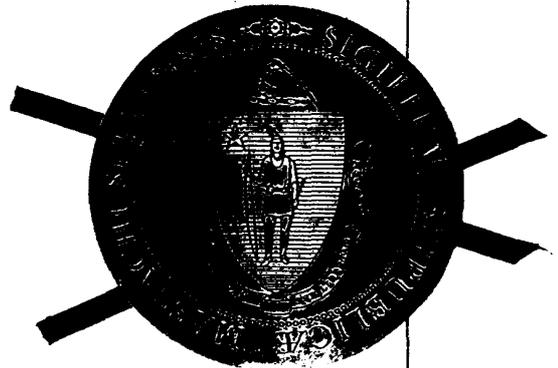
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by: Lawrence Fox
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of:
the State of Massachusetts, whose commission expires on September 22, 2006

Certified

5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 13 May, 2005
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1068177
9. Seal/stamp: *Great Seal of the Commonwealth*

10. Signature:

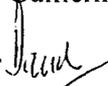
William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



GRAND CIRCLE LLC

PODER:

El compareciente a nombre y en representación de **GRAND CIRCLE LLC** otorga Poder Especial a favor del señor José Gabriel Bohórquez Ponce, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707591283, para que suscriba ante cualquier notario de dicho país, la escritura pública de cesión por transferencia de novecientos noventa (990) participaciones sociales de la compañía ecuatoriana denominada Grand Circle Ecuador GCT C. Ltda., a los actuales socios señores Ana María Samudio Granados, Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui y Guillermo Cuesta Franco.



p. **GRAND CIRCLE LLC**
David Wright

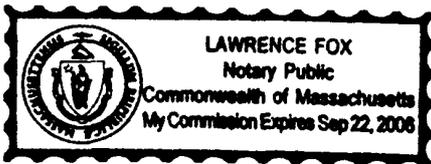
13th May 2005

SUBSCRIBED AND SWORN TO BEFORE ME

THIS 13 DAY OF May, 2005.

BY David Wright

Lawrence Fox
NOTARY PUBLIC



The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretario del Commonwealth

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

Este documento público

2. *ha sido suscrito por:* **Lawrence Fox**
3. *actuando en calidad de:* **Notario Público**
4. *estampando al efecto el sello/timbre de:*

el Estado de Massachusetts, cuya comisión termina el 22 de septiembre, 2006

Certificado

5. *en:* Boston, Massachusetts 6. *el día:* 13 de mayo, 2005
7. *por:* el Secretario del Commonwealth
8. *No.* 1068177
9. *Sello/timbre:* **Gran sello del Commonwealth**

10. Firma

(firma ilegible)

William Francis Galvin
Secretario del Commonwealth

(sello)

Preparado por JRich

DECLARO conocer con suficiencia los idiomas castellano e inglés, así como sus respectivos términos y signos de interpretación, por lo que **CERTIFICO** que la traducción al idioma castellano del documento que antecede y que consta de 1 (una) foja es igual en forma y contenido a su versión original en idioma inglés. Guayaquil, 14 de mayo de 2005.---

Víctor Carrión Arosemena
C.C. 0911280394

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091128039-4

CARRION AROSEMENA VICTOR MANUEL

GUAYAS/GUAYAS/CARBO / CONCEPCION /

23 OCTUBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 080- 23505 M

FORMA DE NACIMIENTO

GUAYAS / CARBO / CONCEPCION / 1979

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V1242

NACIONALIDAD

SOLTERO

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROFESION

VICTOR MANUEL CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GENOVEVA ROSA AROSEMENA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 07/11/2003

FECHA DE CASAMIENTO

FORMA REN 0574486

Gys

PULGAR DERECHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE GRAND CIRCLE ECUADOR GCT C.LTDA.
CELEBRADA EL 3 DE ENERO DEL 2005.-

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de enero del dos mil cinco, siendo las quince horas, en el local ubicado en Amazonas 1118, Edificio Flopec, sexto piso, oficina 603, se reúnen los socios de Grand Circle GCT C.Ltda., señores: Ana María Samudio Granados, Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui y Guillermo José Cuesta Franco, propietarios de cuatrocientas, cuatrocientas y doscientas participaciones sociales, respectivamente. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de un dólar cada una de ellas. Encontrándose de esta manera presente la totalidad del capital pagado, los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general de socios, sin necesidad de convocatoria previa, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales.

Preside la sesión el titular Gustavo Iván Ayala Paredes y actúa como Secretario Ad hoc nombrado por la Junta por ausencia de la titular el señor José Gabriel Bohórquez Ponce, quien por orden de la presidencia constata que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la sociedad.

La Presidencia dispone que se entre a tratar el único punto del orden del día, lo que así se hizo, por lo que luego de las deliberaciones correspondientes, la junta general de socios de Grand Circle Ecuador GCT C. Ltda., resuelve por unanimidad de mil votos lo siguiente:

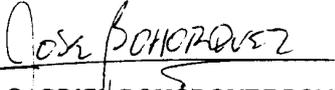
Primero: Autorizar a las señoritas Ana María Samudio Granados y Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui para que transfieran cuatrocientas participaciones sociales la primera y cuatrocientas la segunda, a favor de Grand Circle LLC;

Segundo: Autorizar al señor Guillermo José Cuesta Franco, para que transfiera ciento noventa participaciones sociales a favor de Grand Circle LLC y diez participaciones a favor de Grand Circle Corporation; y,

Tercero: Disponer que el Presidente, extienda el certificado de que los socios han obtenido el consentimiento unánime del capital pagado para transferir sus participaciones sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, la presidencia concedió un receso de treinta minutos para la redacción del acta, terminado el cual, se dio lectura al texto de la misma, el mismo que fue aprobado y el acta correspondiente suscrita por todos los asistentes, con lo cual se concluye la sesión, siendo las dieciséis horas. f) Ana María Samudio Granados f) Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui f) Guillermo José Cuesta Franco f) José Gabriel Bohórquez Ponce f) Gustavo Iván Ayala Paredes.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra archivado en el Libro de Actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.- Quito 3 de enero del 2005.


JOSÉ GABRIEL BOHÓRQUEZ PONCE
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

GRAND CIRCLE ECUADOR GCT C. LTDA.
Quito-Ecuador

CERTIFICADO

Por intermedio de la presente certifico que la Junta General de Socios de GRAND CIRCLE ECUADOR GCT C. LTDA., en sesión celebrada el tres de enero del dos mil cinco, resolvió autorizar la transferencia de las mil participaciones sociales, de propiedad de los socios cedentes: Ana María Samudio Granados, Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui y Guillermo Cuesta Franco, de la siguiente manera y a favor de las siguientes personas jurídicas:

Ana Maria Samudio Granados, propietaria de cuatrocientas participaciones las transferirá a favor de Grand Circle LLC; Kathyuska Ivette Rodríguez Asqui, propietaria de cuatrocientas participaciones, las transferirá a favor de Grand Circle LLC; y, Guillermo Cuesta Franco, propietario de doscientas participaciones, transferirá ciento noventa participaciones a favor de Grand Circle LLC; y, diez participaciones a favor de Grand Circle Corporation. Quito, 3 de enero del 2005.

p. Grand Circle Ecuador GCT C. Ltda.


Gustavo Iyán Ayala Paredes
PRESIDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 091476486-5
 RODRIGUEZ ASQUI KATHYUSKA IVETTE

27 JUNIO 1.973

GUAYAS/GUAYQUIL/BOLIVAR /SA
 GUAYAS/ GUAYQUIL
 CARDO/CONCEPCION/ 73

Kathyuska Rodriguez Asqui

ECUATORIANA ***** Y3339V111Z

VOLETO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUCAS PROORO RODRIGUEZ HUNGRIA

GEORGINA PIZAN ASQUI

GUAYQUIL - G 26/02/99

27/02/2011

0690261

Kathyuska Rodriguez Asqui

1 SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) GRAND CIRCLE ECUADOR GCT
2 C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el once de
3 mayo del dos mil cuatro ante el Notario Público Primero de este cantón,
4 Dr. Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil de la
5 ciudad de Quito el nueve de septiembre del mismo año; b) La junta general
6 de socios de GRAND CIRCLE ECUADOR GCT C. LTDA., en sesión
7 celebrada el tres de enero del dos mil cinco resolvió autorizar la
8 transferencia de las mil participaciones sociales, de propiedad de los
9 cedentes Ana María Samudio Granados, Kathyuska Ivette Rodríguez
10 Asqui; y, Guillermo Cuesta Franco, de la siguiente manera: novecientas
11 noventa participaciones a favor de Grand Circle LLC y diez
12 participaciones a favor de Grand Circle Corporation.- CLAUSULA
13 CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
14 expuestos Ana María Samudio Granados, Kathyuska Ivette Rodríguez
15 Asqui; y, Guillermo José Cuesta Franco, propietarios de cuatrocientas,
16 cuatrocientas y doscientas participaciones sociales, respectivamente, de un
17 dólar de los Estados Unidos de América cada una, las transfieren de la
18 siguiente manera: las dos primeras cedentes transfieren sus ochocientas
19 participaciones y el señor Guillermo Cuesta Franco transfiere ciento
20 noventa de sus doscientas participaciones, esto es un total de novecientos
21 noventa participaciones a favor de Grand Circle LLC; y, el señor
22 Guillermo José Cuesta Franco transfiere las diez participaciones
23 que le quedan a favor de Grand Circle Corporation.
24 CLAUSULA QUINTA.- PRECIO.- El precio que las partes han acordado
25 por la transferencia de las mil participaciones sociales que por este acto se
26 realiza es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00)
27 que han sido pagados por los cesionarios a los cedentes en dinero en
28 efectivo, cuatrocientos dólares a Ana Samudio Granados, cuatrocientos



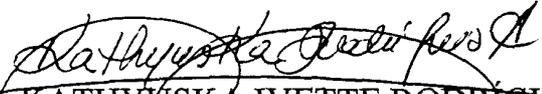
1 dólares a Kathyuska Rodríguez Asqui y doscientos dólares a Guillermo
2 Cuesta Franco, quienes declaran que los recibieron a su entera satisfacción.
3 CLAUSULA SEXTA.- Comparece también al otorgamiento de esta
4 escritura la Señora Teresa del Carmen Ruiz Jiménez con el objeto de
5 expresar su consentimiento a la transferencia de participaciones sociales
6 que por este instrumento realiza su cónyuge el Ab. Guillermo José Cuesta
7 Franco. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
8 validez del presente instrumento público y el acta de la junta general en
9 que se autoriza la transferencia, así como el certificado del representante
10 legal de la compañía que acredita que los cedentes obtuvieron el
11 consentimiento unánime del capital social de la compañía. Firma:
12 GUILLERMO CUESTA FRANCO. Abogado. Registro número
13 cuatrocientos tres.-Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
14 agregados, que quedan elevados a escritura pública. Yo el Notario, doy fe
15 que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a
16 los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario,
17 en un solo acto.-

18

19 
20 ANA MARIA SAMUDIO GRANADOS

21 C.I. No.0922824172

22

23 
24 ~~KATHYUSKA IVETTE RODRIGUEZ ASQUI~~

25 C.C. No.0914764865

26 C.V. No.120-1250

27

28

Otor-

1 gantes.-

2

3

4 GUILLERMO CUESTA FRANCO

5 C.C.0900008459

6 C.V.16-0211

7

8 *Teresa Ruiz de Cuesta*

9 TERESA DEL CARMEN RUIZ JIMENEZ

10 C.C. 0900008228

11 C.V. 16-0322

12

13

14 JOSE GABRIEL BOHORQUEZ PONCE

15 C.C. 1707591283

16 C.V. 42-0038

17

18

19 GUSTAVO IVAN AYALA PAREDES

20 C.C.1710109768

21 C.V. 126-0027

22

23

EL NOTARIO

24 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO.
25 QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA
26 DE SU OTORGAMIENTO.-

26

27

28



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Treinta y cinco de la Ley Notarial Vigente se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía GRAND CIRCLE E CUADOR GCT C. LTDA, de fecha once de Mayo del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñonez Velazquez , e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el nueve de Septiembre del mismo año. - Guayaquil, 26 de Julio del 2005 .-



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2331 de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Septiembre del dós mil cuatro, a fs 1990 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “ **GRAND CIRCLE ECUADOR GCT CIA LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitres de Septiembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng